

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

68

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Secretaría General

Derechos Ciudadanos

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones dictadas en los recursos de alzada, que confirman las sanciones impuestas en los procedimientos sancionadores que se indican acordados por la autoridad competente, contra las personas o entidades que se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3, en relación con el artículo número 1, segundo, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Número de expediente. — DNI. — Nombre y apellidos. — Localidad/población. — Legislación. — Sanción

10175/7. — 51616788-G. — Pedro Segura Rubio. — Madrid/Madrid. — 23.a) LO 1/1992. — 450 euros B.

10529/7. — 47524398-G. — Sergio Wilczewski Cuevas. — Sevilla la Nueva/Madrid. — 25.1 LO 1/1992. — 450 euros A.

2578/8. — 50209130S. — Jesús Domínguez Cáceres. — Madrid/Madrid. — 23.a) LO 1/1992. — 1.000 euros B.

A: Incautación de sustancia; B: Incautación del arma; RD: Real Decreto; LO: Ley Orgánica; LSP: Ley de Seguridad Privada; LD: Ley del Deporte.

Madrid, a 2 de marzo de 2010.—La delegada del Gobierno, María Amparo Valcarce García.

(02/3.118/10)